

INTERPELACIÓN NÚM. 42

POLÍTICA GENERAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA

Gracias Sra. Presidenta,

El Sistema Sanitario de Castilla y León tiene entre sus principales objetivos la prevención, la protección y la promoción de la salud individual y colectiva.

Para la presente Legislatura, la Política General en materia de Salud Pública se va a articular en cuatro líneas de trabajo:

1. Prevenir la enfermedad
2. Mejora del nivel de salud de los castellanos y leoneses
3. Incrementar nuestro conocimiento sobre la salud y sus determinantes

4. Establecer un marco normativo específico para Castilla y León en materia de salud publica

1. PREVENIR LA ENFERMEDAD

La importancia de la Prevención está avalada por la evidencia científica y por los criterios de racionalidad en la organización eficiente de un sistema sanitario. Por eso el Sistema Sanitario de Castilla y León tiene en este principio de prevención una referencia ineludible, que se contempla desde dos aspectos: Vacunación y Estrategias de prevención ante enfermedades no transmisibles.

En cuanto a la **Vacunación**, se ve plasmada en las siguientes actuaciones:

1. En primer lugar, se ha introducido en el calendario oficial de vacunaciones la **nueva vacuna frente al virus del papiloma humano (VPH)**, una estrategia para la prevención del *cáncer de cuello de útero* que se ha iniciado en este mismo mes, dirigida a todas las niñas de 14 años (las nacidas en 1994). La población diana alcanza a 10.500 niñas.

2. En segundo lugar, actualización del calendario oficial de **vacunaciones infantiles**: En 2008 se va a sustituir la doble *vacunación de hepatitis B y pentavalente* por una única dosis de *vacuna hexavalente*, que se aplicará a los niños entre dos y seis meses de edad. Gracias a los esfuerzos importantes, que vamos a seguir realizando, alcanzamos un nivel de cobertura por encima del 98%.

3. En tercer lugar, la vacunación la población adulta se ha ampliado en oferta y cobertura, especialmente frente al *virus de la gripe* y al *neumococo*, por su repercusión en el importante colectivo que suponen las personas mayores en nuestra Comunidad. Así, en la campaña de 2007 se han incorporado ya todas las personas con edades comprendidas entre 60 y 64 años a la oferta de *vacunación anti-neumocócica*, de manera conjunta con la *vacunación antigripal*.

Todas estas novedades, junto con la aplicación del calendario de vacunaciones, supondrán, solo en el año 2008, una dotación de 18'7 M € (18.712.037 €), lo que supone un incremento del 98'01% con respecto al año 2007.

En cuanto al segundo aspecto, las **nuevas estrategias de prevención ante enfermedades no transmisibles**, las principales actuaciones se pueden resumir en:

1. La puesta en marcha una **Unidad Regional de Consejo Genético Reproductivo**, que permitirá integrar la prevención, el diagnóstico y, muy especialmente, el asesoramiento, sobre enfermedades congénitas de base genética en nuestra Comunidad Autónoma.

2. La implantación de **nuevos Programas de detección precoz de enfermedades congénitas**, como es el caso de la *hiperplasia suprarrenal congénita* y la *hipercolesterolemia familiar*, que se sumarán a iniciativas ya implantadas y con muy elevadas coberturas en los recién nacidos, como la detección precoz de *fenilcetonuria*, *hipotiroidismo*, *fibrosis quística* o, más recientemente, *hipoacusia congénita*.

3. El renovado impulso de los **programas de detección precoz del cáncer**, dirigidos hacia la primera causa de fallecimiento por cáncer en el conjunto de ambos sexos en Castilla y León (el cáncer *colorrectal*) y a la primera causa de muerte tumoral en la mujer (el cáncer *de mama*). Todo ello sin perder de vista la necesidad de mantener *estrategias de screening en el cáncer de cuello uterino*, que completen un abordaje integral combinado con la implantación de la *vacuna del papiloma virus* anteriormente mencionada.

Un tercer aspecto de esta prevención, es la vigilancia y control de los riesgos para la salud relacionados con el **consumo de alimentos y con la alteración del medio en el que se desenvuelve la vida**, competencia de la Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria.

Los controles oficiales que realizan los profesionales de la Consejería de Sanidad, relacionados con la seguridad alimentaria, están garantizando que los empresarios del sector de la alimentación cumplan con la legislación vigente, de acuerdo con lo que establece la normativa europea que señala como principales responsables de la seguridad alimentaria a los operadores.

Se trata, por tanto, de una auditoría al autocontrol de las empresas, que permita detectar disfunciones con repercusión sanitaria en sus sistemas de producción.

Para prevenir riesgos en el campo de la Sanidad Ambiental, seguiremos aplicando programas preventivos en materias como legionelosis, niveles de polen en la atmósfera, medición de campos electromagnéticos, etc.

Por otro lado, la Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria garantiza, con su vigilancia sanitaria, el control sanitario de las aguas.

Para ello, se está efectuando un importante número de tomas periódicas de muestras de aguas de consumo para la realización de análisis de la medición de parámetros físicos, químicos y microbiológicos. Estos análisis deberían venir a supervisar (y no a sustituir) a aquellos que realizan los gestores de los abastecimientos -entre los que se incluyen los ayuntamientos-.

Los laboratorios de la Consejería de Sanidad ha realizado casi 70.000 determinaciones laboratoriales en agua de consumo en 2007.

Además, los Servicios Oficiales Farmacéuticos han realizado durante el año 2007 más de 21.000 controles de cloro, que suponen 4,21 controles por cada una de las redes de abastecimiento censadas.

Por último, para potenciar la coordinación técnica entre los laboratorios oficiales, crearemos una Red de Laboratorios en Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental, coordinados por un **Laboratorio de Referencia Regional** que, además, refuerce un liderazgo en nuestro compromiso con la calidad, impulsando su acreditación a partir de normas internacionales.

2. MEJORA DEL NIVEL DE SALUD DE LOS CASTELLANOS Y LEONESES

Nuestro objetivo no es sólo alargar la duración de la vida, dato en Castilla y León especialmente positivo, sino aumentar su calidad. Se trata de desarrollar el mayor potencial posible de salud en cada persona, haciendo que cada vez más ciudadanos dispongan de los suficientes conocimientos y capacitación para optar por estilos de vida saludables.

Especialmente importante en este apartado, es la **promoción de la salud en los jóvenes**. Para ello se abordará la creación de Centros específicos de información y asesoramiento sobre salud dirigidos a este colectivo, que permitan mayor disponibilidad y acceso a información sobre temas claves (como el SIDA, los embarazos no deseados, la salud mental y drogas, entre otros) y para fomentar la adquisición de actitudes habilidades de vida saludables en la juventud de Castilla y León.

3. INCREMENTAR NUESTRO CONOCIMIENTO SOBRE LA SALUD Y SUS DETERMINANTES

Para abordar con eficacia la gestión de la Salud Pública de los castellanos y leoneses es preciso mejorar nuestro

conocimiento sobre los problemas de salud, a través de un doble enfoque: primero, mediante el desarrollo de sistemas de información en salud pública y segundo, mediante el fomento de la investigación en este ámbito.

Como elementos clave en el **sistema de información**, se puede destacar:

1. La Encuesta de alimentación y nutrición de la población castellana y leonesa, de inminente publicación, y que nos va a permitir conocer los hábitos dietéticos de los ciudadanos de cara a establecer nuevas estrategias preventivas y de promoción de la alimentación saludable.

2. El Registro “rápido” de recién nacidos, que permitirá disponer de una potente herramienta para la mejora de la gestión y cobertura en los programas de cribado neonatal y vacunaciones prácticamente en tiempo real, es decir, a tiempo de corregir posibles situaciones de infra-cobertura en grupos menos sensibilizados a participar en estos programas.

3. Los Registros poblacionales de cáncer, que nos van a permitir conocer la incidencia de la patología tumoral, primera causa de muerte potencialmente evitable en Castilla y León.

Estas actuaciones se suman a todas aquellas que pretenden consolidar e impulsar otras iniciativas previamente desarrolladas, como es el caso de la *Red de Vigilancia Epidemiológica* o la *Red Centinela Sanitaria de Castilla y León*, que ya constituye desde hace años un sistema de información en salud pública de reconocido prestigio, no solo a nivel nacional sino internacional.

En cuanto al fomento de la investigación sanitaria, se trata de una iniciativa que va a contar con un impulso de primer orden en esta legislatura. Los programas establecidos del área de la Investigación, Desarrollo e Innovación para el próximo año 2008 supondrán una inversión de 18 millones, un 65'2 % más que en el año 2007. Investigación sanitaria de la que también se beneficiará la salud pública, como parte integrante del Sistema de Salud de Castilla y León.

4. ESTABLECER UN MARCO NORMATIVO ESPECÍFICO PARA CASTILLA Y LEÓN EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA

Para terminar, quiero destacar la elaboración de un ***Proyecto de Ley de Salud Pública y Seguridad***

Alimentaria que, en lo referente a esta Interpelación, pretende constituirse en la normativa autonómica de referencia en la regulación de las actuaciones en materia de salud pública.

Estas son, Señorías, las líneas maestras de política general en materia de salud pública para esta Legislatura.

Muchas gracias.
